


1 de julio de 2008

**OFICIALES ADMINISTRATIVOS/OFICIALES EJECUTIVOS/DECANOS
AUXILIARES**


José Juan Estrada
Decano



Oficina del Decano
de Administración

**SEGUNDA EVALUACION A LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE
PUERTO RICO POR EL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA
MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL PROGRAMA DE
PREVENCIÓN-ANTICORRUPCIÓN**

La Oficina del Contralor ha identificado diez principios que ayudan a lograr una administración pública de excelencia. El establecimiento de las **Medidas para Mejorar la Administración Pública y el Programa de Prevención-Anticorrupción (MMPA y PPA)**, va dirigido a fomentar dichos principios en todas las agencias de gobierno.

Por segunda ocasión, la Oficina del Contralor evaluará el establecimiento de esas medidas y el referido Plan para todas las unidades de la Universidad de Puerto Rico, para el año fiscal 2007-2008. Entre los criterios considerados en la evaluación, que afectan directamente a las unidades, se encuentran los siguientes:

- **Plan Estratégico** – Informe de Evaluación sobre el nivel de cumplimiento con el referido Plan.
- **Cumplimiento con la Ley Núm. 96 y el Reglamento Núm. 41 sobre la Notificación de Irregularidades y Pérdidas de Propiedad y de Fondos Públicos.** Las unidades deben notificar a la Oficina de Propiedad, mediante Formulario Núm. 252, la Propiedad Damnificada, Desaparecida o Hurtada.
- **Cumplimiento con la Ley Núm. 18 y el Reglamento Núm. 33 sobre el Registro de Contratos.** Todo contrato suscrito en la Institución debe ser radicado en la Oficina del Contralor.
- **Sistema de Archivo y Control de Documentos.** Debe existir un programa de administración de documentos que tenga controles efectivos en la creación, la organización, la ordenación, el mantenimiento, la seguridad, el uso y la disposición de los documentos activos e inactivos.

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

787-764-0000
Exts. 3030/3034

Fax 787-764-2880
Ext. 1357

- **Tecnología de Información** – debe existir reglamentación del uso del equipo computarizado, contraseñas de acceso individual y confidencial, frecuencia de las copias de respaldos (backups), entre otras.
- **Establecimiento y Divulgación de Cultura Ética y de Valores.** Distribución de normas sobre la cultura ética y de valores institucionales aplicables a los servidores públicos, Notificación de la participación de empleados y funcionarios de la Institución en actividades con fines de lucro, fuera de horas laborables, La confidencialidad y la seguridad de la información que deben cumplir los funcionarios y empleados de la Institución.

Las unidades que obtengan una puntuación de 80 ó más, serán acreedores de un reconocimiento. Para ello, tenemos que cumplir con una Autoevaluación, que debe radicarse en la Oficina del Contralor no más tarde del 16 de enero de 2009. Esta autoevaluación debe evidenciarse con la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento con los criterios. Los auditores revisarán los mismos al momento de la visita al Recinto, proyectada entre febrero y marzo de 2009.

He solicitado a un grupo de funcionarios de este Decanato que preparen un Plan de Acción para el cumplimiento de los requisitos que establece la Oficina del Contralor y la visita de evaluación. Agradeceré nos envíen cualquier información que exista en su unidad que sea pertinente para documentar los criterios antes descritos.

El Recinto de Río Piedras ha sido exaltada anteriormente por la Oficina del Contralor por el cumplimiento de las medidas dirigidas a mejorar la administración pública y el Programa de Prevención-Anticorrupción. Este año deseamos repetir este reconocimiento, el cual nos enorgullece como Institución.

Saludos cordiales.